



Frontera, Centla, Tabasco, **29/agosto/2023**

Oficio No. ITSCe/DIR/400/2023

**DR. CLARA LUZ LAMOYI BOCANEGRA**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DE LA SETAB**  
**PRESENTE**

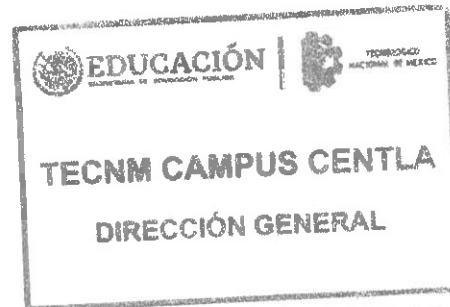
Con fundamento en los Artículos 18 y 19, fracciones III y V, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y el Artículo 32 fracción 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se anexa el **Programa Operativo Anual 2024**, del **Instituto Tecnológico Superior de Centla**, el cual fue elaborado en apego a las actividades institucionales y alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los programas derivados del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

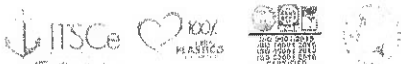
**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®  
Innovación permanente para un mejor futuro®*

**MTR. GUADALUPE ARIAS ACOPA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ITSCe**



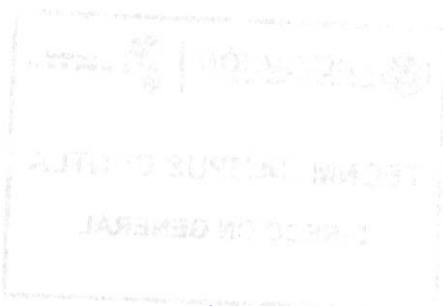
C.c.p. Mtra. Ana Carolina Jiménez Contreras - Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de la SETAB  
C.c.p. Ing. Alipio Palma Hernández - Director de Planeación y Vinculación  
C.c.p. Archivo  
I'APH/M'JRM/marm



Faint text lines in the upper section of the document.

Faint text lines in the middle section of the document.

Faint text lines in the lower middle section of the document.



2300

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

**RECIBIDO**  
30 AGO. 2023

Dirección de Planeación  
Presala 11:30 CH 6/23





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Dependencia o entidad:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA**

Visión:

**"Ser para el año 2025 la primera opción de educación Superior Tecnológica de la Región, en armonía con el desarrollo de una sociedad sustentable, solidaria y equitativa."**

Misión:

**"Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológica que contribuye a la formación integral de profesionistas capaces de innovar y de transformar los retos de la sociedad. Apoyados en un equipo multidisciplinario, con el propósito de Impactar positivamente en el desarrollo estatal."**

Sector:

**2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte**

Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
E066	EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

#### Relación de Actividades Sustantivas

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	Docencia	La docencia como función sustantiva en la educación busca la implementación de un Modelo Educativo cuya característica fundamental es ser flexible y centrado en el aprendizaje del estudiante, como actividad organizada requiere de instrumentación institucional, en las divisiones académicas y en las aulas donde interactúan profesores y estudiantes, se pueden identificar los distintos objetivos de la tarea educativa, sistemas, métodos y técnicas de la administración; la organización académica; la planeación y programación de la enseñanza; evaluación institucional y curricular, así como los diversos tipos de recursos físicos y materiales que forman parte del proceso. Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incrementen su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

2	Vinculación	La vinculación como actividad estratégica involucra a la comunidad universitaria y sus respectivas disciplinas, ofreciendo soluciones a problemas específicos de los diversos sectores, fortaleciendo la actualización, capacitación y profesionalización, coadyuvando al desarrollo científico, regional y local así como la innovación tecnológica de los cuales la investigación es parte fundamental.
3	Gestión	Gestión y aplicación correcta de los procesos establecidos en normatividad aplicable Realizar las gestiones administrativas con eficiencia y prontitud que permitan distribuir los recursos asignados apegados a la plantilla laboral autorizada y los gastos corrientes para brindar a los estudiantes espacios adecuados y educación de calidad.
4	Extensión	Realizar la difusión de las convocatorias emitidas por los gobiernos estatales y federales entre la plantilla docente para fomentar las postulaciones realizando acompañamiento de enlace y gestión entre el instituto y los convocantes.
5	Investigación	Motivar a los estudiantes en participar en proyectos de investigación científicos, tecnológicos y académicos, para afianzar y desarrollar sus capacidades y experiencias.
6	Infraestructura física y educativa	A través de la identificación y fundamentación de las necesidades de mejora e incremento de la estructura física para contar con espacios dignos, necesarios y convenientes para la realización de prácticas profesionales que fortalezcan la educación superior de calidad, gestionar antes las instancias correspondientes recursos económicos para la incrementación, y mejora de la infraestructura física del ITSCe.
7	Coronavirus pandemia COVID 19 (Acciones de higiene y sanitización)	Dar atención a las recomendaciones de las autoridades Federales y Estatales, para evitar la propagación del virus SAR COV2 Covid-19





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

**Alineación al programa derivado del PLED**

Nombre del programa derivado del PLED <sup>1</sup>		Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.37.8.1.	Fortalecer la calidad de la oferta educativa.
Estrategia:	2.37.8.1.1.	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los actores de la educación tecnológica con capacidades asociadas a la ciencia, la tecnología e innovación y desarrollo sostenible de su entorno.
Línea de acción:	2.37.8.1.1.1.	Evaluar la pertinencia de la oferta educativa de conformidad con los requerimientos sociales y económicos, del desarrollo local y regional.
Línea de acción:	2.37.8.1.1.2.	Incrementar la participación de estudiantes y profesores en eventos de ciencia, tecnología e innovación.
Línea de acción:	2.37.8.1.1.3.	Ampliar el intercambio académico y la movilidad nacional mediante estancias científicas y tecnológicas en instituciones de educación superior, centros de investigación y en el sector productivo.
Línea de acción:	2.37.8.1.1.4.	Fomentar la participación de profesores en estudios de posgrado nacional e internacional.
Estrategia:	2.37.8.1.2.	Mejorar los programas de asesoría académica especializada para estudiantes con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
Línea de acción:	2.37.8.1.2.1.	Disminuir los índices de reprobación y deserción de los programas educativos, mediante la identificación y atención de sus causas.
Línea de acción:	2.37.8.1.2.2.	Aumentar el número de espacios destinados a la tutoría y asesoría que favorezcan el desarrollo académico de los estudiantes y su permanencia en el centro educativo.
Línea de acción:	2.37.8.1.2.3.	Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los estudiantes en condiciones de riesgo por bajo índice académico.

1 En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

<b>Estrategia:</b>	2.37.8.1.3.	Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los estudiantes y su proyección hacia la comunidad internacional.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.3.1.	Promover entre los profesores y estudiantes el dominio de una segunda lengua, para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales, así como postulaciones de convocatorias nacionales e internacionales.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.3.2.	Crear vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e Internacionales, generando esquemas de certificación de profesores y estudiantes en un segundo idioma.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.1.4.	Potenciar las capacidades del Instituto para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.4.1.	Lograr la acreditación de los programas educativos del Instituto, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.4.2.	Promover la certificación del Instituto, en los esquemas y procedimientos establecidos para el ingreso, permanencia y promoción en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Superior (PCSNEMS).
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.4.3.	Difundir información del proceso de la protección de la propiedad intelectual.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.4.4.	Celebrar acuerdos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.4.5.	Fomentar las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.1.5.	Ampliar la cobertura de la educación superior, con modelos de atención en diferentes modalidades.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.5.1.	Elaborar estudios de factibilidad para identificar y atender las necesidades de formación de los recursos humanos.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.1.5.2.	Diseñar especialidades de los programas de estudios acordes a las necesidades y expectativas del sector productivo de la región.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.1.6.	Incrementar el acompañamiento a los estudiantes para el acceso a los programas de apoyo a la permanencia trayectoria académica de estudiantes en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.37.8.1.6.1.	Incrementar la divulgación de las convocatorias de becas.
Estrategia:	2.37.8.1.7.	Ampliar la cobertura de los programas de estudio que oferta el Instituto en la región.
Línea de acción:	2.37.8.1.7.1.	Ampliar el programa de oferta educativa del Instituto.
Línea de acción:	2.37.8.1.7.2.	Incrementar la difusión de la oferta educativa de los programas de estudio del Instituto.
Estrategia:	2.37.8.1.8.	Medir la pertinencia de la educación, favoreciendo la formación integral de los estudiantes, con capacidades asociadas a la cultura, civismo y deporte para el desarrollo sostenible de su entorno.
Línea de acción:	2.37.8.1.8.1.	Incrementar la participación de estudiantes en actividades culturales, cívicas y deportivas.
Estrategia:	2.37.8.1.9.	Fomentar la educación biopsicosocial mediante la orientación especializada de salud física y psicológica
Línea de acción:	2.37.8.1.9.1.	Medir la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los estudiantes la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad.
Línea de acción:	2.37.8.1.9.2.	Difundir los servicios que se otorgan en el consultorio médico
Línea de acción:	2.37.8.1.9.3.	Mantener permanentemente campañas acerca de la buena práctica en temas de salud física y psicológica.
Línea de acción:	2.37.8.1.9.4.	Generar actividades adicionales que permitan concientizar y prevenir sobre las adicciones y la equidad de género.
Estrategia:	2.37.8.1.10.	Incrementar los índices de eficiencia terminal y titulación de los Programas Educativos, a través de la generación de actividades de apoyo que permitan el desarrollo óptimo disciplinar, el desarrollo humano integral y la convivencia sana
Línea de acción:	2.37.8.1.10.1.	Establecer mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas educativos





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

<b>Objetivo:</b>	2.37.8.2.	Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.2.1.	Favorecer la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.2.1.1.	Mejorar la interacción entre la comunidad estudiantil, atendiendo los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.
<b>Línea de acción</b>	2.37.8.2.1.2.	Impulsar esquemas de inclusión en atención a los estudiantes.
<b>Línea de acción</b>	2.37.8.2.1.3.	Promover la participación de los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables en programas de apoyo.
<b>Objetivo:</b>	2.37.8.3.	Impulsar la formación integral de los estudiantes a fin de contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.3.1.	Reforzar la formación y competencia del personal docente y administrativo del instituto, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza – aprendizaje, acordes a los contextos actuales.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.3.1.1.	Apoyar la actualización del personal docente en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.3.1.2.	Incrementar la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.3.2.	Incrementar la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y administrativo, viéndose reflejado en la implementación de prácticas actualizadas de enseñan a dentro del aula.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.3.2.1.	Promover la participación del profesorado en programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.3.3.	Impulsar la calidad y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura y posgrados para promover su acreditación.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.3.3.1.	Estimular la creación de programas de posgrados en diferentes modalidades educativas.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.37.8.3.3.2.	Ofrecer programas de estudios en diferentes modalidades educativas acorde a la demanda de la región.
Estrategia:	2.37.8.3.4.	Fomentar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
Línea de acción:	2.37.8.3.4.1.	Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.
Línea de acción:	2.37.8.3.4.2.	Establecer líneas de investigación educativa con la finalidad de conocer y resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes.
Objetivo	8.37.8.4.	Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo del país y a mejorar el bienestar de la sociedad.
Estrategia:	2.37.8.4.1.	Establecer mecanismos institucionales que fomenten las competencias para la investigación en el instituto para que estudiantes y profesores que fortalezcan su desarrollo académico.
Línea de acción:	2.37.8.4.1.1.	Implementar de forma oficial los proyectos de manejo de residuos sólidos y el ahorro de energía y agua en todo el campus tecnológico
Línea de acción:	2.37.8.4.1.2.	Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
Línea de acción:	2.37.8.4.1.3.	Promover la postulación de propuestas en convocatorias relacionadas con desarrollos de investigación científica y desarrollo tecnológico en donde colaboren estudiantes y profesores investigadores.
Objetivo:	2.37.8.5.	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento a fin de apoyar el desarrollo de las regiones del país y acercar a los estudiantes y egresados del mercado laboral.
Estrategia:	2.37.8.5.1.	Intensificar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
Línea de acción:	2.37.8.5.1.1.	Lograr que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezca su formación.
Línea de acción:	2.37.8.5.1.2.	Incrementar el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.37.8.5.1.3.	Ampliar la aplicación del modelo de educación dual a todos los programas educativos.
Estrategia:	2.37.8.5.2.	Formular programas de capacitación, asesoría, asistencia técnica y seguimiento, para establecer cadenas productivas prioritarias, con el apoyo de centros de enseñanza superior e investigación.
Línea de acción:	2.37.8.5.2.1.	Atender las necesidades y requerimientos del sector productivos de la zona de influencia
Línea de acción:	2.37.8.5.2.2.	Integrar portafolio de servicios para ofertar al sector productivo.
Estrategia:	2.37.8.5.3.	Establecer mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de estudiantes y egresados en el mercado laboral.
Línea de acción:	2.37.8.5.3.1.	Contar con una base de datos actualizada de los egresados.
Línea de acción:	2.37.8.5.3.2.	Establecer mecanismos de comunicación con los egresados para su seguimiento.
Línea de acción:	2.37.8.5.3.3.	Gestionar espacios de trabajo acorde al perfil de los egresados.
Línea de acción:	2.37.8.5.3.4.	Disponer de espacios de intercambio de experiencias de egresados y empleadores.
Objetivo:	2.37.8.6.	Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad
Estrategia:	2.37.8.5.6.1.	Impulsar la calidad institucional de manera integral mediante la certificación de los procesos, enfatizando en las áreas administrativas del instituto con las normas ISO
Línea de acción:	2.37.8.6.1.1.	Identificar los procesos administrativos susceptibles de ser certificados
Línea de acción:	2.37.8.6.1.2.	Implementar un programa anual de capacitación, adiestramiento y superación de los recursos humanos



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

### CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL	CONFIDENTIAL



### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.37.8.6.1.3.	Actualizar los manuales de procedimientos administrativos.
Línea de acción:	2.37.8.6.1.4.	Disponer de personal capacitado en el desempeño de sus funciones.
Estrategia:	2.37.8.6.2.	Implementar programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del Instituto.
Línea de acción:	2.37.8.6.2.1.	Promover la mejora continua del personal del instituto.
Estrategia:	2.37.8.6.3.	Coordinar la formulación de planes, programas y proyectos que incidan en el desarrollo institucional, así como consolidar los métodos de planeación y evaluación, de manera que permitan la toma de decisiones estratégicas acordes a las políticas y tendencias educativas.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.1.	Dirigir la elaboración, integración y seguimiento del programa Operativo Anual en forma conjunta con la Subdirección Administrativa y la Dirección Académica.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.2.	Coordinar proyectos estratégico asociados al desarrollo del Instituto, a nivel estatal, nacional e internacional.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.3.	Incrementar la participación activa de las diferentes áreas del Instituto en convocatorias y esquemas relevantes para el desarrollo institucional.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.5.	Sistematizar las bases de datos estadísticos y la información para un mejor proceso de toma de decisiones.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.6.	Realizar análisis de la situación actual y elaborar estudios prospectivos de los requerimientos del mercado laboral.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.7.	Proporcionar a la comunidad tecnológica los resultados de los análisis realizados para la planeación orientada de actividades.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.8.	Consolidar el Programa Institucional como el eje rector de impulso y direccionamiento estratégico del Instituto.
Línea de acción:	2.37.8.6.3.9.	Favorecer el trabajo de planeación conjunto con los jefes de carrera, profesores y personal administrativo, mediante la integración institucional de grupos para la planeación y el seguimiento de metas.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.37.8.6.3.10.	Evaluar el cumplimiento en cuanto a los diversos objetivos y metas institucionales.
Objetivo:	2.37.8.7.	Fortalecer el compromiso social de los Institutos de educación Superior tecnológica para que ante la emergencia sanitaria que enfrenta la población, siga las medidas determinadas por las autoridades para evitar su propagación.
Estrategia:	2.37.8.7.1.	Atender las medidas sanitarias que permitan prevenir y controlar la propagación de enfermedades como el COVID-19, entre la comunidad estudiantil, docentes y personal administrativo.
Línea de acción:	2.37.8.7.1.1.	Instrumentar un filtro de supervisión general de ingreso a las instalaciones que permitan la identificación de personas con enfermedades respiratorias para disminuir su propagación.
Línea de acción:	2.37.8.7.1.2.	Desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, espacios abiertos y cerrados, vehículos oficiales entre otros.
Línea de acción:	2.37.8.7.1.3.	Suministrar jabón y de ser posible gel antimaterial con el 70% de alcohol etílico, al ingresar o salir de las unidades académicas o administrativas y el acceso al Instituto.
Línea de acción:	2.37.8.7.1.4.	Realizar campañas en diferentes medios de comunicación para difundir las medidas de prevención del COVID-19.
Estrategia:	2.37.8.7.2.	Impulsar las medidas sociales para reducir la frecuencia de contacto entre personas para disminuir el riesgo de propagación del COVID-19.
Línea de acción:	2.37.8.7.2.1.	Establecer la suspensión temporal de actividades no esenciales (no sustantivas), que involucren la congregación o movilidad de personas, quedando la estrategia nacional.
Línea de acción:	2.37.8.7.2.2.	Reprogramar eventos masivos con son las actividades deportivas, actos académicos entre otros.
Línea de acción:	2.37.8.7.2.3.	Intensificar el cuidado de las personas adultas mayores y mujeres embarazadas.
Línea de acción:	2.37.8.7.2.4.	Mantener una sana distancia para reducción de la probabilidad de exposición y de contagio.
Línea de acción:	2.37.8.7.2.5.	Asegurar que en los casos en que un trabajador o estudiante sea confirmado de contagio de COVID-19, o a la exposición de un agente biológico infeccioso, se le recomiende permanecer en su domicilio, para evitar la propagación.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

<b>Estrategia:</b>	2.37.8.7.3.	Impulsar el desarrollo de proyectos y productos de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación, que contribuyan a la atención del COVID-19.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.3.1.	Fomentar el desarrollo de proyectos para la creación o elaboración de materiales o insumos que permitan mitigar la propagación.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.3.2.	Asegurar la provisión de recursos tecnológicos instrumentos e insumos que permitan el adecuado desarrollo de los proyectos.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.3.3.	Impulsar la participación de docentes en el desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinaria e interinstitucional para mitigar la pandemia.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.3.4.	Establecer mecanismos de colaboración entre las IES para la construcción de respuestas integrales a la emergencia sanitaria, social y económica.
<b>Estrategia:</b>	2.37.8.7.4.	Impulsar las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, a través de la infraestructura tecnológica, ante la emergencia económica y social que enfrente la ciudadanía.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.1.	Flexibilizar los procesos y los calendarios para las evaluaciones educativas y los procesos de egreso, ingreso y reinscripción.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.2.	Facilitar la realización de trámites escolares y administrativos totalmente en línea.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.3.	Diseñar acciones para atender y dar seguimiento a las y los estudiantes que carecen de dispositivos de cómputo y conectividad.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.4.	Desarrollar iniciativas tecnológicas para poner a disposición de los estudiantes, docentes, personal administrativo y población en general, plataformas y recursos digitales para continuar con los aprendizajes
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.5.	Difusión en los medios institucionales sobre cómo actuar en situaciones de riesgos de la salud.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.5.	Implementar cursos de capacitación con apoyo de académicos especialistas para el aprendizaje en línea dirigidos a estudiantes, académicos y directivos.
<b>Línea de acción:</b>	2.37.8.7.4.6.	Promover el hábito de la lectura a través del programa viralicemos la lectura o la plataforma determinada por la autoridad competente.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Nombre del programa derivado del PLED <sup>2</sup>		Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.8.1.	Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo
Estrategia:	2.4.8.1.1.	Propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas.
Línea de acción:	2.4.8.1.1.1.	Reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable.
Línea de acción:	2.4.8.1.1.2.	Propiciar la atención integral a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, con programas que faciliten su desarrollo pleno y armónico.
Estrategia:	2.4.8.1.2.	Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.1.	Favorecer en los educandos la elección informada de opciones profesionales que respondan a sus expectativas de desarrollo personal y social.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.2.	Ampliar los espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los educandos y su permanencia en el centro educativo.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.3.	Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los Alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico
Línea de acción:	2.4.8.1.2.4.	Propiciar que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezcan su formación integral.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.5.	Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.7.	Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.

Handwritten signature and initials on the right margin.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.3.	Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.3.2.	Asegurar la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los educandos la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.3.3.	Promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.4.	Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.4.1.	Promover en los centros educativos una pedagogía orientada hacia el desarrollo de las competencias con énfasis en los campos formativos de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.4.2.	Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.4.3.	Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.5.	Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguardan la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.5.2.	Involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.6.	Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.6.4.	Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.6.5.	Fortalecer los procesos de planeación en los centros educativos para la formulación de proyectos estratégicos que transformen la práctica educativa y la gestión escolar.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.7.	Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.7.1.	Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.

Handwritten signature and initials on the right margin.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.4.8.1.7.3.	Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.
Estrategia:	2.4.8.1.8.	Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.1.	Enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógico y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.3.	Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.8.	Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semiescolarizada.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.9.	Asegurar la continuidad de los programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.
Objetivo:	2.4.8.2.	Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.
Estrategia:	2.4.8.2.2.	Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.2.2.2.	Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.
Línea de acción:	2.4.8.2.2.3.	Ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en los servicios de educación superior, con modalidades de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características del desarrollo de la región.
Estrategia:	2.4.8.2.4.	Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.
Línea de acción:	2.4.8.2.4.2.	Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
Estrategia:	2.4.8.2.5	Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.4.8.2.5.7	Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
Estrategia:	2.4.8.2.6	Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos compensatorios, que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.6.1	Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socioeconómicas de los educandos.
Estrategia:	2.4.8.2.7.	Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.2.	Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.3.	Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.5.	Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.7.	Generar en los centros de trabajo la práctica y la utilización de herramientas digitales, que agilicen la comunicación, la operatividad administrativa, la asesoría y el acompañamiento académico.
Objetivo:	2.4.8.3.	Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.
Estrategia:	2.4.8.3.1.	Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intersectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.4.	Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
Estrategia:	2.4.8.3.3.	Promover la participación organizada de la sociedad en apoyo al quehacer educativo y la corresponsabilidad con los resultados académicos
Línea de acción:	2.4.8.3.3.4.	Instrumentar mecanismos de colaboración de la comunidad educativa en el reforzamiento de la cultura de prevención de riesgos y respeto a la diversidad, que permita la disminución de situaciones de acoso y violencia escolar.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

<b>Estrategia:</b>	2.4.8.3.4.	Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.4.3.	Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.4.4.	Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.4.5.	Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.3.5.	Fortalecer las capacidades de la comunidad escolar para la toma de decisiones adecuadas a las características de los estudiantes que atienden y al contexto en que realizan su labor
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.5.1.	Propiciar en la comunidad escolar procesos de análisis y reflexión de su entorno, que favorezca la propuesta de acciones de mejora continua.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.5.2.	Promover el acompañamiento y asesoría a la comunidad escolar para la formulación de proyectos de mejora del servicio.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.5.3.	Fomentar la interacción de los integrantes de la comunidad escolar en el diseño y operatividad de la ruta de mejora escolar.
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.4.	Contar con un acervo significativo de capital intelectual dedicado a la generación y aplicación de conocimiento de carácter científico y tecnológico que contribuya al avance de la frontera del conocimiento y a la atención de los retos de desarrollo.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.4.1	Consolidar los programas de fomento a las vocaciones científicas para incrementar el número de estudiantes del nivel medio superior y superior, en carreras vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.4.1.1.	Ejecutar la estrategia estatal de fomento a las vocaciones científicas en las instituciones de educación media superior y superior a través de programas institucionales que identifiquen nuevos talentos y propicien su inclusión a la actividad científica.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.4.1.2.	Implementar los programas de fortalecimiento de las capacidades de egresados de nivel superior, para que se incorporen a estudios de posgrado de calidad, nacionales o internacionales.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Objetivo:	2.4.8.5.	Lograr que la ciencia, la tecnología y la innovación, contribuyan al desarrollo sostenible de Tabasco, mediante la implementación de acciones de articulación y fomento, que favorezcan el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.
Estrategia:	2.4.8.5.1	Articular esfuerzos entre los diferentes actores del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la implementación de mecanismos de colaboración que favorezcan la incorporación de resultados de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en procesos técnica o socialmente innovadores.
Línea de acción:	2.4.8.5.1.2.	Fomentar la creación de instrumentos de intercambio de capital intelectual y recursos en el sector académico de Tabasco para potencializar las capacidades de generación y aplicación de conocimiento.
Estrategia:	2.4.8.5.2.	Fomentar la participación de los actores del sistema estatal de CTI en instrumentos de financiamiento y mecanismos de protección a la propiedad intelectual existentes, en beneficio del crecimiento económico del Estado.
Línea de acción:	2.4.8.5.2.1.	Implementar acciones de capacitación especializada para fortalecer las acciones de vinculación y gestión de la tecnología y la innovación en el estado.
Línea de acción:	2.4.8.5.2.2.	Promover los mecanismos de protección y comercialización de la propiedad industrial.
Objetivo:	2.4.8.7.	Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.
Estrategia:	2.4.8.7.1.	Concretar convenios con las instituciones públicas y privadas para la capacitación y actualización de entrenadores y cuerpo técnico para que impartan un entrenamiento especializado.
Línea de acción:	2.4.8.7.1.4.	Proporcionar los insumos suficientes al personal administrativo, técnico y operativo, para un mejor desempeño laboral.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Nombre del programa derivado del PLED <sup>3</sup>		Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.13.8.11.	Promover la inclusión social y económica de personas con discapacidad, mediante acciones diagnósticas, terapéuticas y formativas, que favorezcan la participación y cultura de respeto a mujeres y hombres quienes desean desplegar sus múltiples talentos, en beneficio propio y de la comunidad.
Estrategia:	4.13.8.11.1.	Desarrollo de programas de atención especializada y específica, con un enfoque incluyente, acordes a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad, en apoyo a familiares, en un marco de respeto a sus derechos humanos.
Línea de acción:	4.13.8.11.1.1.	Gestionar el acceso a servicios médico-audiológicos, terapéuticos, educativos y formativos, que favorezcan la inclusión y el desarrollo -en condiciones de equidad de niñas, niños y adolescentes escolarizados y no escolarizados, con discapacidad o debilidad auditiva.
Objetivo:	4.13.8.19.	Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y marginación, y establecer las condiciones para que, a través de los Centros Integradores de Bienestar, se multipliquen sus oportunidades de logro individual y colectivo, con la participación de gobierno, comunidad organizada, empresas socialmente responsables y agencias de desarrollo.
Estrategia:	4.13.8.19.1.	Alineación y concurrencia de capacidades y acciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad y organizaciones e instituciones de desarrollo, para que, de manera integral y transversal, se consolide a los Centros Integradores de Bienestar como un espacio y ambiente de colaboración social-ciudadano para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades.
Línea de acción:	4.13.8.19.1.1.	Reactivar y establecer nuevos centros integradores, con la denominación Centros Integradores de Bienestar, para que las personas de las comunidades pequeñas, alejadas y dispersas puedan acceder a los programas de bienestar en materia de salud, educación, financiamiento y otros servicios.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '17' and a signature.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

**Alineación al PLED.**

Elementos del PLED	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.3.1.	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.
Estrategia:	2.4.3.1.1.	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.1.	Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.2.	Fortalecer la orientación educativa que facilite a los estudiantes una elección informada sobre las alternativas académicas, profesionales y laborales de su entorno.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.3.	Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.4.	Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.5.	Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.6.	Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.
Estrategia:	2.4.3.1.2.	Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.1.	Ampliar el acervo bibliográfico de los planteles e instituciones del sistema educativo estatal, que estimule los hábitos de lectura e investigación de los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.2.	Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.





### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.4.3.1.2.3.	Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones a la mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.4.	Fortalecer las capacidades de los centros educativos para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.6.	Promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la convivencia seguros y confiables.
Estrategia:	2.4.3.1.3.	Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.1.	Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.2.	Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.3.	Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.4.	Favorecer la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y directivo.
Estrategia:	2.4.3.1.4.	Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.4.	Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.6.	Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
Estrategia:	2.4.3.1.5.	Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.

Title	Author	Page
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934
The effect of the new Federal Reserve Act on the money market	J. H. Moore	1934

1934



**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Línea de acción:	2.4.3.1.5.5.	Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.7.	Reforzar la aplicación de programas compensatorios que favorezcan el acceso y permanencia de los educandos en los centros escolares.
Estrategia:	2.4.3.1.6.	Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.2.	Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.3.	Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.5.	Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
Estrategia:	2.4.3.1.7.	Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.2.	Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.6.	Impulsar la contribución de instancias de participación ciudadana en torno a la función educativa y el aporte de formas de financiamiento alternativo
Línea de acción:	2.4.3.1.7.8.	Impulsar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.9.	Promover la autonomía de gestión escolar, que favorezca la operatividad de los centros educativos como garantes de los derechos y resultados académicos de los educandos.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

<b>Objetivo:</b>	<b>2.4.3.2</b>	Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad
<b>Estrategia:</b>	<b>2.4.3.2.2.</b>	Promover la generación y aplicación de conocimiento pertinente a las necesidades del estado, aumentando la interacción entre los actores del ecosistema científico y tecnológico, incorporando nuevos instrumentos para la vinculación y la colaboración
<b>Línea de acción:</b>	<b>2.4.3.2.2.4.</b>	Fortalecer la cultura científica en la sociedad tabasqueña, mediante acciones de sensibilización y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de que se considere a la ciencia como herramienta fundamental en la toma de decisiones.
<b>Objetivo</b>	<b>4.3.3.8</b>	Establecer la integración, inclusión y convivencia de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades y su participación activa en la comunidad
<b>Estrategia</b>	<b>4.3.3.8.1.</b>	Desarrollar en colaboración con las dependencias e instituciones, acciones que favorezcan la educación inclusiva y la eliminación de obstáculos en el aprendizaje de los alumnos con discapacidad
<b>Línea de acción</b>	<b>4.3.3.8.1.1.</b>	Promover la formulación e implementación de programas de educación bilingüe, escolarizada y no escolarizada, para personas en situación de debilidad o discapacidad auditiva.
<b>Objetivo</b>	<b>4.3.3.14</b>	Reducir, a través de los Centros Integradores de Bienestar, las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, aplicando políticas públicas y programas de desarrollo que disminuyan tiempos y gastos en el acceso de las familias a las obras y servicios públicos; así como en los costos de productores, empresarios y comerciantes, para conservar o crear nuevas fuentes de empleo y que propicien el arraigo de los habitantes en sus comunidades.
<b>Estrategia</b>	<b>4.3.3.14.1.</b>	Establecer la organización y participación ciudadana, para el fortalecimiento de la cohesión social, con el respaldo gubernamental en la mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos, y estímulos para la puesta en marcha de empresas familiares y microempresas, así como de iniciativas de autoempleo.
<b>Línea de acción</b>	<b>4.3.3.14.1.10</b>	Lograr, con un enfoque transversal, que los Centros Integradores se conviertan en espacios donde los habitantes de comunidades vecinas accedan a servicios en materia de salud, educación, capacitación y trámites diversos, para reducir tiempos y costos, en apoyo a la economía familiar.

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 31 de agosto 2023

Elaboró	Revisó	Visto Bueno
Nombre	Nombre	Nombre
MTRA. JUANA PEREZ LEON	ING. ALIPIO PALMA HERNÁNDEZ	MTRO. GUADALUPE ARIAS ACOPA
Cargo	Cargo	Cargo
Subdirectora de Planeación	Director De Planeación y Vinculación	Director General
Firma	Firma	Firma

**Conceptos de los elementos programáticos del POA:**

**Actividades sustantivas:**

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2024 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Programa presupuestario:**

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para la ejecución del PLED y sus programas derivados, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, líneas de acción y metas.

